



MERCAGRANADA  
www.mercagranada.es

# SERVICIOS DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA DEFINICIÓN DE UN PROYECTO DE INSTALACION DE PLANTA FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO COMPARTIDO EN MERCAGRANADA.

Pliego Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas  
para contratación a través de adjudicación directa con  
publicidad

**Expediente nº 38M/2019**

1.	ANTECEDENTES Y SITUACION ACTUAL .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
2.	OBJETO .....	3
3.	JUSTIFICACIÓN JURIDICA .....	3
4.	ALCANCE DE LOS SUMINISTROS Y SERVICIOS. ....	4
5.	VALOR ESTIMADO. ....	4
6.	FORMA DE PAGO.....	5
7.	IDENTIFICACIÓN DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN.....	5
8.	PLAZO DE EJECUCION DEL TRABAJO. ....	5
9.	PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. APERTURA PÚBLICA SOBRE B. ....	5
10.	CARACTERISTICAS DE LAS OFERTAS.....	6
11.	REQUISITOS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.....	9
12.	DOCUMENTACIÓN A APORTAR.....	10
13.	OBLIGACIONES DE LAS PARTES. ....	10
14.	CONDICIONES DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.....	11
15.	PROTECCIÓN DE DATOS.....	11
16.	PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO Y DEMORA .....	11
17.	CESIÓN DEL CONTRATO. ....	12
18.	RESOLUCIÓN.....	13
19.	PROPIEDAD.....	13
20.	CONFIDENCIALIDAD .....	13
21.	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. ....	13
22.	COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES .....	14
23.	ANEXO I – DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A).....	16
24.	ANEXO II - HOJA DE CONTROL DE VISITA A LAS INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA Y PLANIFICACION DE TRABAJO A PRESUPUESTAR EN LA OFERTA (SOBRE A). ....	17
25.	ANEXO III - COORDINACIÓN EMPRESARIAL DE ACTIVIDADES (SOBRE A)..	18
26.	ANEXO IV. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN.....	20
27.	ANEXO V. MODELO DE CUESTIONARIO PARA PROVEEDORES..	21

## 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Mercados Centrales de Abastecimiento de Granada, S.A. (en adelante, MERCAGRANADA) es una sociedad de capital público. Su accionariado lo compone el Excmo. Ayuntamiento de Granada (en un 51,29 %) y la Empresa Nacional Mercasa S.M.E.M.P (con un 48,71 %), integrada esta, a su vez, en el grupo de empresas Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con dependencia directa del Ministro.

MERCAGRANADA, S.A. como centro logístico y de servicios especializado en alimentación, presta servicios a más de 121 empresas, y como organismo público (el Consejo de Administración está compuesto por entidades de carácter público), tiene encomendado la promoción y explotación de los MERCADOS MAYORISTAS de la ciudad de Granada, así como la mejora de todos los órdenes del ciclo de comercialización de los productos alimenticios perecederos.

MERCAGRANADA mantiene un compromiso constante con la Sociedad, que manifiesta a través de unos valores presentes en su actuación y la toma de decisiones corporativas:

- Compromiso de servicio público, con calidad y eficiencia.
- Responsabilidad Social Medioambiental.
- Creatividad e innovación.
- Orientación al cliente.
- Orientación a resultados.
- Eficiencia y transparencia de la gestión.
- Superación y mejora constante en las personas de la organización.
- Comportamiento ético en las relaciones.
- Trabajo en equipo.

La misión de Mercagranada es mantener y mejorar la oferta y las estructuras de los canales de distribución, de la logística, de los productos alimenticios perecederos en Granada y del área que los comprende; fomentar la transparencia, competencia y eficiencia de los mercados así como de las actividades complementarias convenientes para mejorar el servicio en beneficio del consumidor; una gestión idónea de las infraestructuras; alianzas con los distintos grupos de interés y la prestación de servicios de calidad para nuestros clientes, orientados a la

rentabilidad económica esperada por nuestros accionistas y cómo no, a la responsabilidad social empresarial. Todo ello, gracias a un equipo humano comprometido y satisfecho.

Es por ello que dentro del plan estratégico 2018/2020, MERCAGRANADA, en aras a mejorar la optimización del consumo eléctrico propio y de sus clientes, y mejorar la sostenibilidad medioambiental se ha planteado la necesidad de desarrollar un proyecto de instalación de planta fotovoltaica de autoconsumo compartido entre los clientes instalados en este centro logístico y de servicios.

Se justifica por tanto la necesidad de contratar los servicios externos de una empresa consultora especializada en instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo compartido para diseñar el futuro proyecto, calcular la rentabilidad del mismo y realizar un informe que sirva para la exposición, tanto a los clientes de MERCAGRANADA como al Consejo de Administración de MERCAGRANADA de las conclusiones de este proyecto.

Como MERCAGRANADA no dispone de técnicos especializados en este tipo de proyectos y dado que la legislación en esta área ha variado en el último año se precisa por tanto contratar externamente el diseño de este proyecto.

## 2. OBJETO

El objeto del contrato son los servicios de consultoría externa para la recogida de información entre los clientes de MERCAGRANADA, necesaria para la preparación de un proyecto de planta fotovoltaica de autoconsumo compartido, realización de informe técnico y jurídico sobre las posibles alternativas técnicas y legales para la realización de esta planta, predimensionamiento con los datos recogidos, ubicación de la planta a ejecutar, presupuesto y análisis de la rentabilidad del proyecto, alternativas para la explotación de la planta, modelos de negocio entre MERCAGRANADA y empresas de la U.A.

## 3. JUSTIFICACIÓN JURIDICA

Esta contratación se realiza a través del **procedimiento simplificado** aunque se trate de un contrato menor por ser inferior a un importe de 40.000 € en el caso de obras y a 15.000 € en el caso de suministros y servicios, y siempre que el empresario tenga capacidad de obrar y cuente con la habilitación que, en su caso, sea necesaria para realizar la prestación objeto del contrato (art. 321.2.a) de la LCSP).

Para cualquier aspecto no contemplado en este documento, se remite a las [Normas Internas de Contratación](#) de Mercagranada S.A.

#### 4. ALCANCE DE LOS SUMINISTROS Y SERVICIOS.

El objeto del contrato son los servicios de consultoría externa para:

- Recogida de información necesaria entre los clientes instalados en MERCAGRANADA, S.A. (Facturas y curvas de carga), clasificación y análisis de datos de consumo eléctrico cuarto horarios de las 120 empresas ubicadas en este centro logístico.
- Realización de informe técnico jurídico sobre las distintas alternativas técnicas y legales para la realización de una planta de generación fotovoltaica para el autoconsumo compartido de los clientes de MERCAGRANADA.

Este informe deberá incluir:

- o Predimensionamiento de la planta fotovoltaica usando un método de aproximación según los datos recopilados. Dicho predimensionamiento estimará la potencia pico, las superficies necesarias y las ubicaciones posibles. Incluyendo en este informe los posibles costes de obras civiles necesarias para de acometidas desde transformadores.
- o Identificación y evaluación normativa de las distintas alternativas para la explotación de la planta dentro de MERCAGRANADA. Propuesta de modelos de negocio, facturación y traslado del coste de inversión a abonados. Se pretende conseguir que tanto MERCAGRANADA como los clientes que quieran unirse al proyecto obtengan ahorros en sus consumos eléctricos y que la inversión que sea necesaria acometer pueda amortizarse en un periodo razonable de tiempo.
- o Estimación de presupuesto de proyecto y ejecución de los trabajos en función de las particularidades concluidas en los puntos anteriores.

Los entregables serán los siguientes:

1º.- Fichero en Excel o csv por cada curva cuarto-horaria de cada abonado más un fichero resumen de potencias y datos de consumo. Servirá para definir la potencia de la planta. Mercagranada colaborará con la empresa adjudicataria en entregar la documentación que se posee de facturas, entregar listado de operadores, entregar ubicación de contadores y centros transformadores.

2º.- Informe en PDF suscrito por técnico competente donde se definan los aspectos definidos en el objeto del informe

#### 5. VALOR ESTIMADO.

El valor estimado para la realización de estas tareas **no podrá superar 6.500 €**, IVA excluido. No podrá aceptarse ninguna oferta que supere dicho importe.

## 6. FORMA DE PAGO.

El pago de los servicios se realizará a la entrega y aceptación de los mismos, mediante la presentación de la factura correspondiente. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, dentro de los 45 días siguientes a la recepción de la factura.

Se establecen los siguientes hitos de pago:

- 30 % del total del importe adjudicado a la entrega del primer entregable, fichero CSV con los datos de los usuarios recogidos.
- 70 % del total del importe adjudicado a la conclusión de los trabajos y entrega del informe final.

## 7. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación es el Director Gerente de MERCAGRANADA S.A., que aprobará la contratación tras el análisis de ofertas y documentación realizada por el **Área Técnica y de Servicios** de MERCAGRANADA S.A. con el visto bueno del asesor jurídico de la empresa.

## 8. PLAZO DE EJECUCION DEL TRABAJO.

El plazo máximo para la ejecución de los trabajos será de 60 días laborales, contados a partir de la notificación fehaciente de MERCAGRANADA, S.A. de la adjudicación del contrato.

## 9. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. APERTURA PÚBLICA SOBRE B.

Las empresas que deseen participar en el procedimiento presentarán sus ofertas antes de las **12:00 horas del día 13 de enero de 2020**

Podrán presentar dichas ofertas en el **registro de entrada** de MERCAGRANADA S.A. de 9:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes o por **mensajería o correo certificado, enviando mail** con el justificante de la fecha y hora a la dirección [juridico@mercagranada.es](mailto:juridico@mercagranada.es) En cualquier caso, se presentará la oferta con

presupuestos en digital. Las ofertas deberán presentarse, con identificación del nombre, número de expediente y firma manuscrita o digital.

La apertura pública de la oferta económica, sobre C, será el **23 de enero de 2020 a 10.00h.**

## 10. CARACTERÍSTICAS DE LAS OFERTAS

### **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA sobre A, deberá contener:**

En el sobre A) se incluirán los siguientes documentos:

1. Los que acrediten la personalidad y capacidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación, conforme a las cláusulas anteriores, más una fotocopia legitimada notarialmente del D.N.I. del licitador o de su representante.
2. La que acredite los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, mediante las declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- 3.- Justificantes de estar al corriente de las obligaciones tributarias, alta en el I.A.E. en el epígrafe que corresponda a su actividad, así como último recibo, certificado de estar al corriente de pagos con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social de los trabajadores.
4. En su caso, el documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional a favor de MERCAGRANADA, ya sea el resguardo del depósito bancario de efectivo, el aval de entidad financiera o de crédito, o el certificado de seguro de caución.
5. Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
6. Documento expreso de la dirección de correo electrónico de la empresa y la aceptación de la misma a efectos de notificaciones y requerimientos.
7. Para el caso de Uniones Temporales de Empresas, deberán presentar, todos y cada uno de los componentes de la UTE, los documentos exigidos en la presente cláusula, además de un compromiso de constitución de UTE, de carácter solidario en el que indicarán los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato, así

como la designación de un representante o apoderado único de la UTE con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven. Dicho compromiso deberá estar suscrito por los representantes legales de cada una de las empresas que integren la unión.

8. Certificado de asistencia a visita a las instalaciones objeto del contrato, Anexo II.

9. – Entregar relleno el modelo de acreditación de proveedores. Modelo Anexo V.

No obstante todo lo anterior, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

**Alternativamente a la presentación de los documentos mencionados en este apartado, las empresas podrán presentar una declaración responsable en el sentido de cumplir con lo establecido en el número 3 del artículo 140 LCSP, así como, con todos y cada uno de los requisitos incluidos en los puntos anteriores, según modelo de Anexo I.**

Con posterioridad, la documentación aquí descrita tendrá que ser presentada de forma íntegra por la empresa que resulte propuesta como adjudicataria del concurso a requerimiento de MERCAGRANADA S.A. y siempre con anterioridad a la adjudicación definitiva por parte del Órgano de Contratación.

**La OFERTA TÉCNICA sobre B, deberá contener:**

**I.- Descripción de la oferta técnica.**

En este capítulo se incluirá una descripción lo más completa posible de todos los servicios que se incluyen en la oferta, especificando claramente el alcance, que ha de ser al menos, el requerido en los documentos que componen esta petición de oferta.

Se describirá la metodología y planificación de actividades previstas, así como el detalle del contenido de los entregables a presentar.

La descripción se completará con información de todo tipo que se considere necesaria para un mejor análisis de la propuesta.



En caso de presentar alternativas, se incluirán claramente independizadas todas las opciones que el ofertante considere adecuadas, indicando las diferencias sobre lo especificado y la valoración tanto de la opción principal como de cada una de las opciones.

## **II. Presentación del ofertante. Organización, métodos y medios.**

Esta sección contendrá una presentación de la Empresa oferente referente a sus actividades organización, métodos y medios generales, situación económica, etc. También incluirá, en detalle, la organización, métodos de trabajo y medios con los que el oferente pretende realizar los trabajos, subcontratistas con los que tenga previsto trabajar para el desarrollo del contrato. En particular, se definirá la composición del equipo de trabajo previsto, y de los responsables del proyecto para la coordinación directa con MERCAGRANADA, incluyendo currículum vitae del personal que desarrollará directamente los trabajos.

Se requerirá como mínimo 1 ingenieros industrial, con especialidad en instalaciones fotovoltaicas que se demostrará con la presentación de su CV donde indique que ha diseñado y dirigido las instalaciones de mínimo 5 proyectos de plantas fotovoltaicas de autoconsumo.

## **III. Planificación y plazos.**

Se indicará la planificación prevista y los plazos ofertados teniendo en cuenta que el plazo total de entrega de los mismos es de máximo 60 días.

Se presentará diagrama de GANT indicando las tareas a realizar y sus tiempos.

## **IV. Referencias a trabajos similares.**

Cada oferente indicará cuantas referencias pueda aportar y ser comprobadas por MERCAGRANADA, en relación a trabajos similares.

### **La OFERTA ECONOMICA sobre C, deberá contener:**

El precio unitario de todas las partidas a ejecutar incluyendo GG Y BI.

**En ningún caso podrá aparecer cantidad económica alguna en los sobres A y B.**

## 11. REQUISITOS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

### REQUISITOS:

La empresa adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Deberá acreditar su experiencia en el desarrollo de trabajos de consultoría para el diseño de plantas fotovoltaicas de autoconsumo compartido, similares a la que pretende instalar MERCAGRANADA, o grandes plantas fotovoltaicas, aportando referencias contrastables y con el suficiente detalle que indique al menos, el promotor público o privado para el que se desarrolló el trabajo, el alcance de los trabajos, fechas de realización y presupuesto.
- b) Deberá acreditar una estructura de empresa y medios adecuados para el desarrollo del trabajo. Contará mínimo con ingeniero industrial
- c) El ofertante no podrá en ningún caso tener ningún tipo de vinculación ni relación con ningún proveedor de sistemas ni equipamiento informático, debiendo actuar de forma objetiva e imparcial.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN:

#### 1.- Criterios evaluables mediante juicio de valor (Sobre B):

**Valoración Técnica: Hasta 30 puntos.** Se valorará la descripción de los trabajos a realizar, valorando:

- Definición del alcance planteado con detalle. Hasta 4 puntos.
- Se valorará la metodología propuesta para la obtención de la información y el desarrollo del estudio. Hasta 4 puntos.
- Calidad del equipo de trabajo que lo desarrolle. Se valorará la experiencia y cualificación del equipo a través de los curriculum vitae de sus miembros. Hasta 7 puntos.
- Descripción detallada de los entregables a presentar. Hasta 7 puntos.
- Calendario de ejecución, diagrama de Gantt. Se valorará lo adecuado de la planificación de los trabajos a desarrollar, describiendo la coordinación necesaria con los responsables de MERCAGRANADA. Hasta 8 puntos.

#### 2.- Criterios Evaluables mediante fórmulas (Sobre C):

**Valoración Económica: Hasta 70 puntos.** Se otorgará la máxima puntuación al licitador que presente mejor oferta calidad-precio de la ejecución, el resto se puntuará proporcionalmente.

Se considerarán desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 85 del R.D. 1.098/2001 de 12 de octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, por lo que, previamente a ser inadmitidas o no, se solicitará a la ofertante que justifique motivadamente la cantidad ofertada.

## 12. DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

Con anterioridad a la contratación, el departamento Jurídico solicitará al ofertante cuya oferta fuera definida como más favorable (de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado anterior), la siguiente documentación:

- Escritura de constitución y estatutos sociales, así como sus posibles modificaciones, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil.
- Fotocopia autenticada de la Tarjeta de Identidad Fiscal.
- Acreditación de no hallarse incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en los artículos 49 y 62 de la Ley de Contratos del Sector Público. Esta acreditación podrá hacerse testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- Documento que acredite suficientemente las facultades de representación del firmante de la proposición.
- Justificantes de estar al corriente de las obligaciones tributarias: alta en el I.A.E. en el epígrafe que corresponda a su actividad así como último recibo, certificado de estar al corriente de pagos con la Hacienda Pública y con la seguridad social de los trabajadores.

Si dicha documentación fuera conforme, se elevará propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación a favor del ofertante seleccionado.

## 13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Por el Contrato a suscribir, el Adjudicatario se obliga a prestar los servicios y realizar los trabajos especificados en este documento, utilizando para ello los medios humanos y materiales que sean necesarios, y MERCAGRANADA, por su parte se obliga a pagar el precio establecido en la forma indicada, todo ellos con cumplimiento, además de las restantes condiciones fijadas.

El presente documento formará parte del contrato a suscribir entre MERCAGRANADA y el Adjudicatario, en caso de conflicto entre los documentos que forman parte del mismo, estos tendrán la siguiente jerarquía:

- 1º.- el presente documento.
- 2º.- Oferta del adjudicatario.

Se entenderá como actividades propias del contrato, las que se relacionan en el alcance de este documento y la oferta del adjudicatario.

#### **14. CONDICIONES DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.**

El precio pactado tiene el carácter de fijo y no revisable durante la vigencia del contrato, y en el mismo se incluyen todos los gastos, impuestos y tasas, con la sola excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido, que será facturado reglamentariamente. Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria dentro del plazo de 45 días desde la recepción de la factura correspondiente, si dicha factura fuera conforme al calendario de pagos establecido en el Contrato, y previa aceptación de dicha factura por los Servicios Técnicos y la Dirección Gerencia, de MERCAGRANADA

#### **15. PROTECCIÓN DE DATOS**

La entidad adjudicataria queda sujeta a las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, que desarrolla el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en relación a aquellos datos a los que se tenga acceso como consecuencia de la adjudicación de este concurso y la posterior ejecución del contrato.

Esta obligación subsistirá aun después de finalizada la vigencia del mismo. El adjudicatario que lo incumpla será responsable de todos los daños y perjuicios que para la otra parte se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación.

#### **16. PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO Y DEMORA**

En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato se podrán imponer al contratista penalidades que serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento y no podrán exceder del 10% del presupuesto del contrato. El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la

realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, MERCAGRANADA podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 25 € por cada 1.000 € del precio de adjudicación.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, MERCAGRANADA estará facultada para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas Penalidades.

MERCAGRANADA tendrá la misma facultad respecto al incumplimiento por parte del contratista de los plazos parciales cuando la demora en el cumplimiento de aquéllos haga presumir razonablemente la imposibilidad de cumplir el plazo total.

Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos dándole prórroga del tiempo que se le había señalado, se le concederá un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor.

Las penalidades se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las certificaciones.

Una vez cumplida la fecha de finalización de los trabajos a realizar, sin que éstas hayan sido terminadas no se tramitará certificación alguna hasta la certificación final y liquidación, que se realizará a la Recepción de los trabajos, todo ello independientemente de las penalizaciones anteriormente descritas.

## 17. CESIÓN DEL CONTRATO.

El adjudicatario no podrá ceder o transferir el contrato, ni subrogar a persona alguna, en todo o en parte del Contrato sin autorización previa por escrito de MERCAGRANADA.

En todos los casos de subcontratación de trabajos o suministros por parte del adjudicatario, éste asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a MERCAGRANADA con arreglo a los términos contractuales.

El adjudicatario vendrá obligado a informar de todas las subcontrataciones que realice relacionadas con la ejecución del presente contrato. Cuando las subcontrataciones afecten al objeto principal del suministro a ejecutar por el contratista o el importe de las mismas suponga más del 25 % del importe total del

contrato, el contratista vendrá obligado a solicitar a MERCAGRANADA la aprobación expresa de tales subcontrataciones.

MERCAGRANADA podrá exigir al contratista justificación documental de estar al corriente de sus compromisos contractuales con todos los subcontratistas que hayan tomado parte en los trabajos y/o suministros objeto del contrato.

## **18. RESOLUCIÓN.**

MERCAGRANADA, S.A. podrá resolver el contrato unilateralmente mediante ejecución escrita, en caso de incumplimiento grave por el adjudicatario de los plazos de ejecución o entrega o de cualquier otra condición contractual.

## **19. PROPIEDAD**

MERCAGRANADA, S.A. adquirirá la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato en el momento de su recepción a plena satisfacción. Cualquier derecho de autor, se entenderá asimismo cedido a favor de MERCAGRANADA. MERCAGRANADA podrá difundir o aprovechar para cualquier medio de información, comunicación pública o reproducción, en cualquier lugar del mundo y sin límite temporal, los resultados o suministros de este contrato.

## **20. CONFIDENCIALIDAD**

Tanto la información aportada para el adecuado desarrollo del contrato, como la generada por el propio adjudicatario, dentro de los trabajos incluidos en el mismo, tendrán el carácter de CONFIDENCIAL, no pudiendo ser facilitada a terceros sin el consentimiento expreso y por escrito de MERCAGRANADA. En caso de incumplimiento de esta cláusula de confidencialidad MERCAGRANADA podrá proceder a la resolución automática del contrato, todo ello sin perjuicio de otras medidas que considerara adecuadas al carácter y consecuencias del incumplimiento.

## **21. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

MERCAGRANADA, S.A. podrá resolver el contrato unilateralmente mediante comunicación escrita, en caso de incumplimiento de los plazos contratados o cualquier otra condición contractual.

La resolución del contrato dará derecho al Contratista a percibir sólo el precio de los servicios que efectivamente hubiese realizado con arreglo al contrato, y que hubiesen sido recibidas en conformidad con MERCAGRANADA, descontando las penalizaciones que correspondan y sin perjuicio de los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

## 22. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Según la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y su artículo 24, así como la legislación desarrollada posteriormente según R.D. 171/2004 referente a la coordinación de actividades empresariales, se deberá de presentar el Estudio Básico de Seguridad y Salud antes del inicio de la ejecución de su gestión, sobre aquellos posibles riesgos específicos de la/s actividad/es que van a desarrollar en nuestro centro de trabajo que puedan afectar a nuestros trabajadores o a los de las empresas concurrentes en nuestro recinto y las medidas necesarias referentes a la prevención de Riesgos Laborales. El objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabore el correspondiente Plan de seguridad y Salud en el Trabajo, adoptando las medidas necesarias para desarrollar las actividades en MERCAGRANADA.

Deberán de obtener en las oficinas de MERCAGRANADA la documentación descrita a continuación conociendo todo su contenido:

1. Normas de actuación para empresas contratadas.
2. Información, instrucciones y medidas preventivas para la coordinación de actividades empresariales.

Siendo de obligado cumplimiento el recoger dicha información y firmar el documento del Anexo III, en el que se certifica, entre otras cosas, el conocer los riesgos dentro del recinto de MERCAGRANADA.

Habiendo leído toda la información y las instrucciones adecuadas en relación con los riesgos existentes en MERCAGRANADA, con las medidas de protección y prevención correspondientes, así como las medidas de emergencia a aplicar para su traslado a los respectivos trabajadores, deberán organizar su actividad preventiva para evitar dichos riesgos, y poner en conocimiento de sus trabajadores la información e instrucciones anteriormente descritas

En el plazo de quince días naturales desde la formalización del contrato el adjudicatario elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad del Proyecto, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en estos.

En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el Contratista realice con la correspondiente justificación técnica,

que no podrán implicar disminución del nivel de protección previsto en el Estudio. El Plan será aprobado por la Dirección Facultativa.



### 23. ANEXO I – DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A).

D<sup>a</sup> ----- con NIF nº ----- y con domicilio a estos efectos en-----  
-----, actuando en nombre propio/en representación de la persona  
física/jurídica con CIF nº -----, domicilio -----

#### **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

Que la empresa a la cual representa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, arts. 13 y 14 del R.D. 1.098/2001, de 12 de octubre y art. 71.1.d) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, así como que está dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del pago del mismo.

Que ni la Empresa a la cual representa, ni sus representantes y administradores están incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, ni incurren en ninguna de las incompatibilidades que contempla la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, ni de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni ostentan cualquiera de los cargos electivos regulados en la L.O. 5/1985 de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

Que tiene la capacidad jurídica, solvencia económica, financiera y técnica y/o profesional suficiente y necesaria para poder realizar con eficacia los servicios licitados por MERCAGRANADA S.A. en la presente licitación pública.

Que cumple con las obligaciones relativas a la fiscalidad, a la protección del medio ambiente y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales.

Granada, a      de      de 20

Fdo.:

**24. ANEXO II - HOJA DE CONTROL DE VISITA A LAS INSTALACIONES OBJETO DEL  
CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA Y PLANIFICACION DE  
TRABAJO A PRESUPUESTAR EN LA OFERTA (SOBRE A).**

D \_\_\_\_\_ con D.N.I. número \_\_\_\_\_ en nombre propio o en  
representación de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_ calle o plaza \_\_\_\_\_ numero \_\_,  
de conformidad con lo establecido en la carátula, realiza visita y comprobación de  
los trabajos a realizar con objeto de elaborar un plan real de trabajo acorde a las  
necesidades y horarios en MERCAGRANADA, S.A., en caso de no presentar  
finalmente oferta, se obliga a comunicar a MERCAGRANADA S.A., los motivos  
objetivos por los que ha decidido no hacerlo, con el único fin de mejorar en futuras  
licitaciones.

Firmado: D.....

Granada a

**NOTA: EN LA VISITA SE RECOGERÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE MERCAGRANADA YA  
POSEE SOBRE LOS CONTRATOS ELECTRICOS DE LA U.A. Y EL LISTADO DE EMPRESAS  
EXISTENTES TRAS LA FIRMA DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CORRESPONDIENTE,  
QUE SERÁ CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA PODER OFERTAR.**

## 25. ANEXO III - COORDINACIÓN EMPRESARIAL DE ACTIVIDADES (SOBRE A).

De acuerdo con el Real Decreto 171/2004, de 30 de Enero, por el que se desarrolla el Art. 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de **coordinación de actividades empresariales**, D. \_\_\_\_\_ con DNI: \_\_\_\_\_ en representación de la empresa \_\_\_\_\_ con CIF N° \_\_\_\_\_ se

HACE RESPONSABLE y DECLARA:

- a) Tener **organizada la prevención en la empresa** según alguna de las modalidades previstas en el artículo 10 del capítulo III del Reglamento de los Servicios de Prevención.
- b) Haber realizado el plan de prevención de su empresa.
- c) **Listado del personal** que trabajará en el servicio especificando: nombre y apellidos, DNI o pasaporte y número de afiliación a la Seguridad Social.
- d) Tener los **seguros** que garantizan la indemnización correspondiente a MERCAGRANADA en caso de daños en las instalaciones o personas de MERCAGRANADA, así como de los relativos al pago de la Seguridad Social de su propio personal, acreditándolo.
- e) Haber adoptado las medidas necesarias para desarrollar las actividades en MERCAGRANADA, conociendo y habiendo leído toda la información y las instrucciones adecuadas en relación con los riesgos existentes en dicho centro y con las medidas de protección y prevención correspondientes, así como las medidas de emergencia a aplicar para su traslado a los respectivos trabajadores, conociendo todo el contenido de la **documentación** descrita a continuación:
  1. Normas de actuación para empresas subcontratadas.
  2. Plan de Autoprotección.
  3. Normas de Actuación en Cubiertas.
  4. Información, instrucciones y medidas preventivas para la coordinación de actividades empresariales.
- f) Haber realizado la **evaluación de riesgos de su empresa** y de todos sus equipos de trabajo, en relación a los trabajos a realizar en MERCAGRANADA. Esta evaluación abarcará también la identificación y evaluación de las diversas tareas realizadas por la empresa, tanto en su centro de trabajo como en el de las empresas contratantes.
- g) Haber adoptado las **medidas de protección y de prevención** y, en su caso, material de protección, tanto colectivo, como individual que deba utilizarse.
- h) Haber **informado a los trabajadores** de los riesgos y medidas de prevención y protección adoptadas.
- i) Haber **formado a los trabajadores** según los riesgos específicos de su puesto de trabajo, medidas de prevención y protección y las medidas a adoptar en materia de primeros auxilios, evacuación y emergencia.
- j) **Realizar la vigilancia de la salud** de los trabajadores de la forma prevista en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 22.

- k) Que comunicará los **accidentes e incidentes de trabajo**, así como su investigación y las medidas correctoras que deriven de la misma.
- l) Promover la **constitución de los órganos de representación** y participación específica de los trabajadores en seguridad y salud, según lo previsto en los artículos 33 y siguientes de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- m) Que en caso de **subcontratación** de más empresas o de trabajadores autónomos se notificará por escrito para verificar el cumplimiento de la coordinación entre contratista y subcontratista, ya que la contrata es la que debe pedir la documentación a la subcontrata (Art. 10 del R.D. 171/2004), siendo su responsabilidad el informar de todos los riesgos.
- n) **Aportar** la documentación que considera necesaria.

En caso de obra, se aplicará el R.D. 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Fdo. \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

## 26. ANEXO IV. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN.

D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_ en representación de la empresa \_\_\_\_\_ con CIF \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, declara conocer y aceptar íntegramente el contenido del Pliego de Condiciones para la contratación de \_\_\_\_\_ con referencia número expediente \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

Igualmente, se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a ejecutar los trabajos asociados al citado contrato por un importe total de \_\_\_\_\_ (importe en número y letras), más el IVA que corresponda, y de acuerdo al siguiente desglose:

DESCRIPCIÓN TAREA	IMPORTE €

Nota: Importes en Euros, IVA no incluido.

El plazo máximo de conclusión de los trabajos será de \_\_\_\_\_ días.

Y para que conste firma el presente contrato en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(firma del representante y sello de la empresa).



## SERVICIOS DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA DEFINICIÓN DE UN PROYECTO DE INSTALACION DE PLANTA FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO COMPARTIDO EN MERCAGRANADA.

RECOMENDABLE		AÑO	VENTAS	EUR (€), USD (\$), OTROS		% VENTAS EN EL SECTOR (NUESTRO)		% VENTAS EN OTROS SECTORES			
INCLUIR EL VOLUMEN DE VENTAS DE LOS ÚLTIMOS TRES EJERCICIOS. ADJUNTAR COPIA DEL BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS DEL ÚLTIMO AÑO.						%		%			
						%		%			
						%		%			
NOMBRE DEL BANCO CON EL QUE TRABAJA:					CUENTA BANCARIA (20 DÍGITOS):						
CAPITAL SOCIAL:					VALOR UTILIZADO: EUR (€), USD (\$), OTHER		1.				
CODIGOS			CPV		CNAE	REA					
INDICAR SI EXISTEN CERTIFICADOS DE CONTROL DE CALIDAD		<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	PRESENTAR FOTOCOPIA COMPULSADA					
DISPONE DE UNA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ADECUADA (ADJUNTAR ORGANIGRAMA):		<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	SERVICIO POSTVENTA					
DISPONE DE MEDIOS DE TRANSPORTE PROPIOS:		<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	PROPIO				
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL		<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO		IMPORTE POLIZA (presentar fotocopia póliza y pago)				
DISPONE DE CONDICIONES GENERALES DE VENTA. (EN CASO AFIRMATIVO ADJUNTAR COPIA)		<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	SUBCONTRATADO				
LOS MATERIALES SE ACOMPAÑAN DE INSTRUCCIONES (MONTAJE, INSTALACIÓN, ETC.)		<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	NO PROPORCIONA				
DISPONE DE FÓRMULAS DE REVISIÓN DE PRECIOS PARA SUMINISTROS REGULARES:		<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	NO PROCEDE				
EN CASO AFIRMATIVO INDICAR CUALES SON Y COMO SE CONSTRUYEN LAS FÓRMULAS:											
<input type="checkbox"/>	FABRICANTE	DIMENSION INSTALACIONES ____ M2		OFICINAS ____ M2		FABRICACION ____ M2		CAPACIDAD ALMACÉN ____ M2			
<input type="checkbox"/>	DISTRIBUIDOR	HORARIO LABORAL		Nº DE TURNOS DE TRABAJO		DIAS A LA SEMANA					
<input type="checkbox"/>	REPRESENTACIÓN	TOTAL EMPLEADOS		EDAD MEDIA							
<input type="checkbox"/>	LOGÍSTICA	PERSONAL DIRECTIVO		SEGURIDAD Y SALUD		PRODUCCIÓN		ADMÓN./COMERCIAL			
<input type="checkbox"/>	ALMACENISTA	INGENIERIA		FABRICACIÓN		CALIDAD		MEDIOAMBIENTE			
<input type="checkbox"/>	DISEÑO Y INGENIERIA	OTROS (ESPECIFICAR)									
DISPONE DE INVENTARIO DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN		<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	EXISTE PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:		<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
ADJUNTAR COPIA DEL INVENTARIO DE MEDIOS DE PRODUCCION											
_____	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	UD.	_____	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	UD.
_____	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	UD.	_____	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	UD.
_____	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	UD.	_____	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	UD.

### B SISTEMAS DE GESTION DEL PROVEEDOR

#### QMS - SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

DISPONE DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD IMPLANTADO		<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	¿ESTA EL SISTEMA CERTIFICADO?:		<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
SISTEMA DE CALIDAD	NUMERO DE CERTIFICADO	EMPRESA CERTIFICADORA		VALIDEZ CERTIFICACION		COMENTARIOS					
ISO 9001											
ISO 14001											
OHSAS 18.001											
ISO 50.001											
ISO 31.000											
EFQM											
OTRAS: _____											

EN CASO DE NO DISPONER DE UN SISTEMA CERTIFICADO SEGÚN ISO 9001 O EQUIVALENTE DEBE DE CUMPLIMENTARSE EL SIGUIENTE CUADRO

NUESTROS AUDITORES PUEDEN ACCEDER A SUS INSTALACIONES		<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	EXISTEN PAUTAS DE CONTROL PARA EL PRODUCTO Y EL PROCESO		<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
INDICAR EL RESPONSABLE DE VALIDAR LOS PRODUCTOS Y PROCESOS											
¿NORMAS UTILIZADAS EN FABRICACION/INGENIERIA HABITUALMENTE?		_____		<input type="checkbox"/>	EN	<input type="checkbox"/>	_____	<input type="checkbox"/>	_____	<input type="checkbox"/>	otras
MANUAL DE CALIDAD	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD		<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	
REVISIÓN DEL CONTRATO, REQUISITOS Y CÓDIGOS	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	SOLDADURA Y CUALIFICACIÓN DE SOLDADORES		<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	
CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	INSPECCIÓN Y ENSAYO		<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	

## SERVICIOS DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA DEFINICIÓN DE UN PROYECTO DE INSTALACION DE PLANTA FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO COMPARTIDO EN MERCAGRANADA.

COMPRAS	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	EQUIPOS DE INSPECCIÓN Y ENSAYO. CALIBRACIÓN	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
FORMACIÓN	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	SATISFACCIÓN DEL CLIENTE	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
NO CONFORMIDADES	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN Y ENTREGA	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
ACCIONES CORRECTIVES Y PREVENTIVES	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	AUDITORIAS INTERNAS	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO

### HSE - SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE

SABEMOS QUE CONTAMOS CON UNA AMPLIA VARIEDAD DE PROVEEDORES, PRODUCTOS Y SERVICIOS EN CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN NUESTRA ORGANIZACIÓN. NO OBSTANTE, ACTUALMENTE LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTRA SOCIEDAD Y EL ENTORNO QUE NOS RODEA, LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN SON CADA VEZ MÁS IMPORTANTES Y CIRCULAN A LA PAR QUE EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS SOCIEDADES DONDE OPERAMOS.

LA EFICIENCIA Y LA MINIMIZACIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS, ES FUNDAMENTAL. POR ELLO, EXISTEN UNA SERIE DE CRITERIOS AMBIENTALES, DERIVADOS DE NUESTRAS EVALUACIONES DE REQUISITOS LEGALES APLICABLES Y RIESGOS AMBIENTALES, QUE DEBEN SER CUMPLIDOS POR NUESTRA PARTE, Y AUNQUE MUCHOS SON DE SENTIDO COMÚN, DESEAMOS COMUNICARLOS Y TRANSMITIRLOS A NUESTROS PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR Y RECOMENDARLES Y ALINEARLES EN UNA CONCIENCIACIÓN COMÚN Y EN EL MISMO SENTIDO QUE EL NUESTRO A LA HORA DE SUMINISTRAR PRODUCTOS Y SERVICIOS A NUESTRA ORGANIZACIÓN.

SIEMPRE QUE EXISTA LA POSIBILIDAD, BUSCAMOS QUE LAS MATERIAS PRIMAS, QUE FORMEN PARTE DE NUESTROS PRODUCTOS, PROVENGAN DE PROCESOS DE RECICLAJE, Y DE RECURSOS RENOVABLES, GESTIONADOS DE MANERA SOSTENIBLE, ES DECIR, RECOMENDAMOS Y DESEAMOS UNA PRODUCCIÓN LIMPIA, CON EL REAPROVECHAMIENTO DE COMPONENTES. QUE EN SU PROCESO DE FABRICACIÓN, SE HAYA TENIDO EN CUENTA, LA DISMINUCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALE, COMO EL CONSUMO DE AGUA, ENERGÍA, VERTIDOS Y EMISIONES. RECOMENDAMOS Y FOMENTAMOS, QUE LOS PRODUCTOS SEAN DE BAJO CONSUMO ENERGÉTICO (MATERIAL INFORMÁTICO Y OFIMÁTICO), CON UNA LARGA VIDA ÚTIL Y A PODER SER QUE SEA REUTILIZABLE. ES IGUALMENTE IMPORTANTE QUE NO SE HAYAN AÑADIDO SUSTANCIAS TÓXICAS O CANCERÍGENAS PARA LA SALUD O EL MEDIO AMBIENTE.

CUANDO RECIBIMOS LOS SUMINISTROS, NOSOTROS RECOMENDAMOS A NUESTROS PROVEEDORES, QUE REALICEN UN TRANSPORTE EFICIENTE, PARA MINIMIZAR LAS EMISIONES DE CO2. IGUALMENTE QUE SUMINISTRE LOTES ADECUADOS, Y MINIMIZAR RESIDUOS, CON UN ENVASADO REDUCIDO LO MÁS POSIBLE, Y USE RECIPIENTES QUE SEAN REUTILIZABLES. CUANDO LOS PRODUCTOS, LLEGEN A SU VIDA ÚTIL, NECESITAMOS QUE RETORNEN AL CICLO DE PRODUCCIÓN, POR LO QUE, LA MEJOR FORMA DE LOGRARLO, ES QUE SE TRATE DE PRODUCTOS RECICLABLES EN SU MAYOR PARTE DE COMPONENTES.

TODAS ESTAS INDICACIONES SON RECOMENDACIONES, EN EL SENTIDO DE FAVORECER UNA APUESTA POR LA PRESERVACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DE LAS PERSONAS QUE LA COMPONEMOS. ES FUNDAMENTAL QUE TODOS COLABOREMOS.

**ESTA CUESTION ES MANDATORIA PARA VALIDAR EL CUESTIONARIO**

**¿HA LEIDO Y COMPRENDIDO EL TEXTO ANTERIOR Y SE ALINEA CON NUESTRA POLITICA Y POSICION?**

SI  NO

### LAS SIGUIENTES SON MANDATORIA PARA VALIDAR EL CUESTIONARIO. EN CASO DE NO SER CONTESTADAS PODRA NO SER VALIDADO COMO POSIBLE PROVEEDOR

¿DISPONE DE UNA POLITICA DE SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE Y LA PROPORCIONA SI SE LA SOLICITAN?  SI  NO

¿TIENE SU COMPAÑIA UNA POLITICA SOBRE TABACO, ALCOHOL Y ABUSO DE DROGAS?  SI  NO

¿DISPONE DE UNA PERSONA RESPONSABLE DE HSE EN SU COMPAÑIA?  SI  NO

EN CASO AFIRMATIVO INDICAR SUS CUALIFICACIONES (TEC. SUPERIOR, INTERMEDIO, ...)

DISPONE DE UN SISTEMA DE GESTIÓN IMPLANTADO	ISO 14001	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	¿ESTA EL SISTEMA AMBIENTAL CERTIFICADO?	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
	OSHAS	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	¿ESTA EL SISTEMA DE SEGURIDAD CERTIFICADO?	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO

SISTEMA AMBIENTAL	NUMERO DE CERTIFICADO	EMPRESA CERTIFICADORA	VALIDEZ CERTIFICACION	COMENTRIOS
ISO 14001				
OSHAS 18001				
OTHER:				

MODALIDAD PREVENTIVA	<input type="checkbox"/>	SPA (SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO)	NOMBRE DEL SERVICIO AJENO:
	<input type="checkbox"/>	SPP (SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO)	FECHA ÚLTIMA AUDITORIA LEGAL:

¿HA RECIBIDO CONDENAS EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y/O MEDIOAMBIENTE EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS?

EN CASO AFIRMATIVO, BREVE DESCRIPCION / IF YES, PLEASE GIVE A BRIEF DESCRIPTION

DISPONE DE LICENCIA DE APERTURA	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	DISPONE DE PLANES DE EMERGENCIA O AUTOPROTECCIÓN	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
HA IDENTIFICADO Y EVALUADO SUS ASPECTOS AMBIENTALES	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	COMUNICA LAS RESPONSABILIDADES EN PRL	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
EVALÚA EL CUMPLIMIENTO LEGAL	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	EVALUA LOS RIESGOS DE SUS TRABAJADORES	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
GESTIONA SUS MERCANCIAS PELIGROSAS CONFORME A ADR	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	REALIZA INSPECCIONES DE SEGURIDAD PERIÓDICAS	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
REALIZA CONTROLES AMBIENTALES PERIÓDICOS	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	EXISTEN PAUTAS DE CONTROL DE LA SEGURIDAD	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
CONTROLA SUS PRODUCTOS QUÍMICOS MEDIANTE FDS	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	APLICA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
EXISTEN PAUTAS DE CONTROL AMBIENTALES	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	INSTRUYE A SUS TRABAJADORES EN EL MANEJO DE EPIS	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
ESTÁ INSCRITO COMO PRODUCTOR DE RESIDUOS EN SU REGIÓN	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	EVALÚA EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y CUMPLE CON LA MISMA	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO

FOR FAVOR UTILICE LOS INDICES DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS EN PRL PARA CADA UNO DE LAS SIGUIENTES CATEGORIAS.  
**SI USTED ESTA CERTIFICADO EN OSHAS 18001 O DISPONE DE ESTADISTICAS, PUEDE REMITIR SUS PROPIOS INDICADORES, EN LUGAR DE CUMPLIMENTAR ESTA TABLA**



AÑO	20__	20__	20__	COMENTARIOS
NÚMERO DE FATALIDADES-MUERTES				En caso afirmativo, indique breve descripción
NÚMERO DE HORAS TRABAJADAS				
NÚMERO DE CASOS CON BAJA				
INDICE DE FRECUENCIA (IF)				
INDICE DE GRAVEDAD (IG)				
AÑADA CUALQUIER OTRA INFORMACION RELEVANTE QUE ESTIME OPORTUNA RELACIONADA CON ESTE AREA:				

## C AUTO EVALUACION DEL PROVEEDOR

(SOLO PARA PROVEEDORES SIN ISO 9001 O EQUIVALENTE)

RESPONDA A LAS SIGUIENTES CUESTIONES	SI	NO	RESPONSA A LAS SIGUIENTES CUESTIONES	SI	NO
Existe especificaciones técnicas, planos y normas del producto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Documentación en planta: Hojas de instrucciones, registros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Existe especificaciones técnicas, planos y normas del producto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Documentación en planta: Hojas de instrucciones, registros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Curriculum de los empleados. Histórico de formación/experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Perfiles de puesto de trabajo acorde a la fabricación auditada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Existe plan de formación (anual) acorde a la fabricación auditada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Existen especificaciones técnicas (mat. prima y componentes a comprar)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Existen pautas de control para el producto y el proceso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Están definidos los criterios de aceptación y de rechazo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Guarda registro de resultados de inspecciones de diferentes fases del proceso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Garantizan estos registros la trazabilidad del producto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Pueden expedir certificados de calidad de sus producto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Existen medios para medir y controlar la calidad del producto y del proceso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Están incluidos en plan de calibración y mantenimiento equipos de inspección.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Existe un plan de fabricación documentado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Los procesos están definidos previamente y son adecuados a las operaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Están documentados los procesos del producto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Las instrucciones y métodos son visibles y disponibles en cada puesto de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se siguen rigurosamente procesos y métodos de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Supervisándose con la documentación establecida?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	El tipo de maquinaria es idónea para el trabajo que se realiza	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El estado de conservación de la maquinaria y equipo es correcto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Diseño de utillajes y su construcción es adecuada y supervisada por personal técnico.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Existe un plan de mnto. preventivo de medios productivos y utillajes utilizados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se identifica tanto materias primas como productos durante las fases del proceso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Está identificado el estado de inspección de los productos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	El material rechazado se identifica correctamente para impedir su uso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El material rechazado es apartado en un área convenientemente señalizada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	El estado y orden del local es correcto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La limpieza de los puestos de trabajo es adecuada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Los almacenes son de suficiente capacidad y están suficientemente estructurados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Los materiales se embalan y empaquetan adecuadamente para evitar deterioros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	La identificación y clasificación de los materiales en el almacén es correcta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OTROS:

## D COMPROMISO EN MATERIA DE RSC

**ESTA CUESTION ES MANDATORIA PARA VALIDAR EL CUESTIONARIO**

**¿HA RECIBIDO, LEÍDO, COMPRENDIDO Y ACEPTA EL COMPROMISO DE LA CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA PROVEEDORES DE MERCAGRANADA?**

Si no ha recibido usted el documento, puede consultarlo en [www.mercagranada.es](http://www.mercagranada.es)

SI  NO

¿SUSCRIBE LOS PRINCIPIOS ENUNCIADOS EN EL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS, COMO SE DESCRIBE EN [WWW.UNGLOBALCOMPACT.ORG](http://WWW.UNGLOBALCOMPACT.ORG)?

SI  NO

¿SUSCRIBE LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS INTERNACIONALMENTE RECONOCIDAS SOCIAL O ÉTICA?

SI  NO

¿APOYA EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS PROCLAMADOS A NIVEL INTERNACIONAL?

SI  NO

¿SE ASEGURA DE QUE NO ES CÓMPlice DE ABUSOS DE DERECHOS HUMANOS?

SI  NO

¿SU EMPRESA UTILIZA SOCIOS DE LA ALIANZA / SUB-CONTRATISTAS EN EL PROCESO DE FABRICACIÓN?

SI  NO

¿SU ORGANIZACIÓN HACE LIBREMENTE A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO / PARTES INTERESADAS UN INFORME ANUAL SOBRE SUS TEMAS CLAVE SOCIALES / ÉTICAS?

SI  NO

¿ESTÁ SU EMPRESA SUJETA A CUALQUIER RECLAMACIÓN LEGAL O PROCESO JUDICIAL EN RELACIÓN CON LOS TEMAS DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA?

SI  NO

¿TIENE UN REPRESENTANTE DE ALTA DIRECCIÓN, QUE GARANTIZA QUE LOS DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN SE CUMPLEN?

SI  NO

¿TIENE UNA POLÍTICA EVIDENCIABLE SOBRE LAS SIGUIENTES ASPECTOS?

DE DERECHOS HUMANOS  SI  NO REMUNERACIÓN  SI  NO

EL TRABAJO FORZOSO  SI  NO CONSUMO / TRABAJO BAJO LA INFLUENCIA DE ALCOHOL O DROGAS ILEGALES  SI  NO

TRABAJO INFANTIL  SI  NO CUALQUIER FORMA DE SOBORNO O CORRUPCIÓN  SI  NO

DISCRIMINACIÓN  SI  NO INCLUYA AQUÍ CUALQUIER COMENTARIO QUE DESEE REALIZAR

MEDIDAS DISCIPLINARIAS	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
HORAS DE TRABAJO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO

> **DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA AL CUESTIONARIO**

<input type="checkbox"/>	MANUAL DE CALIDAD	<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO ISO 9001	OTROS (INDICAR):
<input type="checkbox"/>	LISTADO DE PROCEDIMIENTOS	<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO ISO 14001	
<input type="checkbox"/>	CATÁLOGO DE EMPRESA	<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO OSHAS 18001	
<input type="checkbox"/>	INVENTARIO DE MEDIOS	<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO ISO 31.000	
<input type="checkbox"/>	LISTA DE REFERENCIAS (CLIENTS)	<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO ISO 50.000	
<input type="checkbox"/>	BALANCE DE SITUACIÓN	<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO EFQM/EQUIVALENTE	
<input type="checkbox"/>	CUENTA DE RESULTADOS	<input type="checkbox"/>	ORGANIGRAMA	

**PROTECCION DE DATOS**

MERCAGRANADA, S.A. con Dirección en Carretera de Badajoz-Granada Km 436, 18015 GRANADA, CIF: A-18007419 es el responsable del fichero al que se incorporarán sus datos y del tratamiento de los mismos, durante la vigencia de la relación existente y tras su terminación, durante los plazos legalmente establecidos, y cuya finalidad es la gestión de proveedores. Usted autoriza a MERCAGRANADA S.A. a que los citados datos personales sean comunicados a otras sociedades de la red de Unidades Alimentarias, que pueden consultarse en la página web [www.mercagranada.es](http://www.mercagranada.es), con la exclusiva finalidad de coordinar la gestión de las relaciones con proveedores. Será el área de compras de MERCAGRANADA a quien usted podrá dirigirse por cualquier medio que garantice su identificación y en los términos previstos en la legislación, con la finalidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación respecto de los datos incorporados al correspondiente fichero de datos de carácter personal. MERCAGRANADA S.A., conservará sus datos de carácter personal, garantizando la adopción de las medidas técnicas y organizativas necesarias para su custodia.